MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°26/2012

Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 05/2012
(ID N° 240.944)

"Adquisición de Certificados Digitales para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 14:00 horas se reúnen en la sala de reuniones de la Coordinación Operativa de Contrataciónes dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 214, de fecha 09 de julio del año en curso, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 05/2012 "ADQUISICION DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

Para tal efecto, se hallan presente los siguientes funcionarios:

Edgar Ortega, en su carácter de representación suplente de la Coordinación Operativa de Contrataciones, en atención a que el titular Señor Carlos Martínez, ha sido comisionado a cumplir otras funciones dentro de la Institución, conforme al mandato del Decreto N° 9298/2012. [1]

Alberto Cardozo, Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio.

Juan Carlos González, Representante de la Coordinación de Recursos Financieros.

Pedro Velazquez, Representante de la Coordinación Informática.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 22/07/2012.
c. Oferta de la empresa INFORMATION SECURITY SERVICES S.A.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el propietario de la empresa a ser evaluada.

Posteriormente se da lectura al Acta de Apertura de sobres en la que se observa lo siguiente: *"...• Se Presenta la empresa Information Security Services S.A., y cotiza los ítems solicitados por un monto* ***total G. 45.500.000.(Guaranies Cuarenta y cinco millones quinientos mil),*** *de la verificación cuantitativa de las documentaciones de oferta, se constata que la empresa presenta las documentaciones básicas y de carácter sustancial, no así las siguientes documentaciones: • Declaración Jurada que avale que el*

[1] Cabe Recordar que el Art. 5 de la Resolución Interna N° 17 del 26 de enero de 2012, dispone: "Los miembros suplentes sólo asistirán a las sesiones del Comité cuando uno de los miembros titulares no pueda presentarse a las sesiones de trabajo pautadas.".

oferente cuenta con personal disponible para ejecutar la prestación de los servicios conexos y/o entrega de los bienes requeridos, en tiempo y forma. • Copia de Contratos de negocios de la misma naturaleza o especie, objeto de la presente contratación. • Declaración Jurada por la que se garantiza que el oferente no se encuentre en mora y atraso, en cuanto a la provisión o entrega de la naturaleza del servicio licitado.

Estas documentaciones, que constan en acta, serán solicitadas a la empresa, conforme a los mecanismos de evaluación, y a través de la Coordinación Operativa de Contrataciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial:

Pasamos a efectuar el análisis de la documentación básica de carácter sustancial, de la firma: INFORMATION SECURITY SERVICES S.A.

Descripción del documento	Situación	Observación
Formulario de oferta: El oferente presentara el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV	El documento se encuentra debidamente completado y firmado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	La citada garantía se encuentra debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Presenta Escritura	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la	SIPE- ACTIVO	CUMPLE

Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		

CONSTANCIA SIPE Nº 1202047 del 25/07/2012.-

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se puede deducir que la empresa CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, se toma en forma provisoria la oferta de la empresa citada, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En este marco, de manera a examinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios y bienes conexos requeridos, a más de los plazos para la entrega de los mismos, este comité decide, en primera instancia solicitar, a través de la Coordinación Operativa de Contrataciones, la presentación de los documentos no arrimados en ocasión de la Apertura de Ofertas, la cual fue realizada por medio de la Nota DA/COC N° 279/12. Dicha nota de requerimiento fue contestada por el oferente en fecha 16/08/2012, adjuntando las siguientes documentaciones:

- Declaración Jurada que avale que el oferente cuenta con personal disponible para ejecutar la prestación de los servicios conexos y/o entrega de los bienes requeridos, en tiempo y forma.
- Copia de Contratos de negocios de la misma naturaleza o especie, objeto de la presente contratación.
- Declaración Jurada por la que se garantiza que el oferente no se encuentre en mora y atraso, en cuanto a la provisión o entrega de la naturaleza del servicio licitado.

Siendo las 12:30 hs del día 20 de agosto del corriente año, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, designados para la contratación de referencia, con el fin de reanudar los trabajos de evaluación, donde se verifica los documentos presentados por la firma INFORMATION SECURITY SERVICES S.A., en respuesta a la Nota DA/COC N°279/2012, y se constata que la empresa seleccionada provisoriamente, CUMPLE con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fueron analizadas las especificaciones del servicio solicitado, la cual se encuentra en las formas solicitadas, además de la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requerimientos de calificación, constatándose que la empresa preseleccionada, CUMPLE con estos requisitos.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°26/2012

Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 05/2012
(ID N° 240.944)

"Adquisición de Certificados Digitales para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

Realizada la evaluación del financiamiento de los servicios a contratar, se pudo constatar que para el inicio de la convocatoria se contaba con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 544/2012, para el financiamiento de los gastos que afectan a este ejercicio fiscal.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité concluye y sugiere:

a) **Adjudicar** a la empresa INFORMATION SECURITY SERVICES S.A., por un monto Total de G. 45.500.000. (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones quinientos mil) y con el Impuesto al Valor Agregado (IVA incluido), así como todas las tasas y otros gravámenes que correspondan.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que llegamos lo hemos efectuado con responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin la reunión del Comité de Evaluación, firmando el Acta en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Alberto Cardozo,
Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio

Edgar Ortega
Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones

Pedro Velazquez ,
Representante de la Coordinación Informática.

Juan Carlos González,
Representante de la Coordinación de Recursos Financieros